

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, ABRIL 01 DE 2022  
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico  
Nro. 050

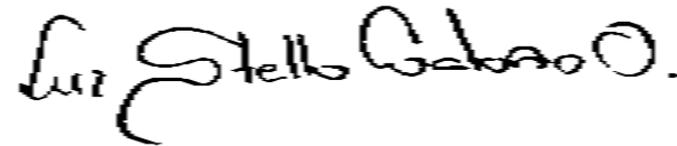
Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2015-00090-00	EJECUTIVO	MARIA IRMA ALZATE MUÑOZ	HERNANDO JOSE VACA SARRIA	ABSTENERSE DE DAR TRAMITE A SOLICITUD DE TERMINACION POR PARTE DEL DEMANDADO. REVISADA LA PLATAFORMA DEL BANCO AGRARIO LOS TITULOS QUE SE ENCUENTRA DESCONTADOS A FAVOR DE ESTE PROCESO NO CUBREN EL TOTAL DE LA OBLIGACION. ORDENAR POR SECRETARIA LA DIGITALIZACION DEL PRESENTE PROCESO.	MARZO 31 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2018-00561-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	PRIVADO	TENGASE EJERCIDO CONTROL DE LEGALIDAD. REPONER PARA REVOCAR Nral 1 AUTO INT.449 DEL 25/02/2022, DISPUSO ATENDER GESTION DE NOTIFICACION A LA PARTE DDA,TENER SURTIDO EMPLAZAMIENTO PARTE DDA.DESIGNAR CURADOR AD-LITEM.	MARZO 31 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2022-00027-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	PRIVADO	CUADERNO 1.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. CUADERNO 2.- DECRETAR MEDIDA.	MARZO 31 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2022-00079-00	EJECUTIVO	GASES DE OCCIDENTE S.A.	PRIVADO	CUADERNO 1.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. CUADERNO 2.- DECRETAR MEDIDA.	MARZO 31 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2022-00082-00	EJECUTIVO	LIBARDO CASAS GIL	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA, CONCEDER (5) DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	MARZO 31 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2022-00090-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPSERVUNAL	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA, CONCEDER (5) DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	MARZO 31 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Abril 01 de 2022, 8:00 a.m.  
Fecha y hora de desfijación: Abril 01 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO  
SECRETARIA